

Tegucigalpa M.D.C., 12 de mayo del 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-591-2020

Licenciada
Gina Patricia Borjas Mendoza
Jefatura Administrativa
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
Su oficina

Estimada Licenciada Borjas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio DINAF-GA-026-2020, en los que solicita a esta Oficina, recomendaciones sobre la continuidad de procesos de contratación en “Honducopras”. Como es de su conocimiento la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ha emitido la circular DGIP-003-2020, mediante la cual se instruye a todas las instituciones del Estado, a suspender o cancelar todo proceso de contratación en curso; así mismo determinó la restricción en la ejecución presupuestaria de compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar, salvo aquellos casos con relación directa a la emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas en la circular antes referida. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF):

No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES DE DINAF
1	44 llantas para 11 vehículos tipo pick up 4x4;	Se desconoce	Se desconoce	Adquisición de llantas para vehículos que están en constante movimiento transportando personal de atención de la emergencia de niñas, niños y adolescentes retornados al país, con derechos vulnerados a nivel nacional.
2	4 llantas para vehículo tipo bus coaster;	Se desconoce	Se desconoce	
3	8 llantas para busito tipo Hiace.	Se desconoce	L. 27,694.00	
Marco regulatorio: <ul style="list-style-type: none">Ley de Contratación del Estado y su Reglamento				

OFICIO ONCAE-DIR-591-2020

1

- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- Circular N° 003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Circular N° DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- Circular SPGP-012-2020, emitida el 12 de mayo por el Ministro Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, instruye la unificación de las compra de insumos de bioseguridad a través de COPECO.

Análisis:

- Que la Circular N° DGIP-003-2020, está dirigida a las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, con el propósito de asegurar el desarrollo de los proyectos con medidas de austeridad.
- Que la DINAF, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de licitación, en vista que se encuentra prestando servicios durante y para la atención de la emergencia; conforme lo establece la Circular N° 003-DGP-2020.
- No se encuentra en el plan anual de compras y contrataciones la programación para la adquisición de 44 llantas para 11 vehículos tipo pick up 4x4;
- No se encuentra en el plan anual de compras y contrataciones la programación para la adquisición de 4 llantas para vehículo tipo bus coaster;
- Que en el plan anual de compras y contrataciones, se estimó que el monto del contrato para la adquisición de 8 llantas para busito tipo Hiace sería de L. 27,694.00; y que la fecha de firma de contrato sería en el mes de junio;
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación del contrato para la adquisición de llantas para los vehículos de DINAF; se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la correcta operatividad de la DINAF, en el marco de los servicios prestados en la actual emergencia.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de Sefin, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Realizar la actualización del plan anual de compras y contrataciones, conforme lo establece la normativa vigente; incorporando los dos procesos de adquisición a los que se hace referencia en el presente oficio.
- Una vez actualizado el PACC, continuar con el proceso de adquisición de llantas; observando como primera opción de compra el catálogo electrónico de compras de gobierno; para lo que deberá generar un ticket en soporte a usuario, indicando el día que realizará la compra para activar los productos necesarios.

Por último y tomando en consideración que la DINAF, se encuentra comprendida entre las instituciones exceptuadas de las restricciones emitidas por SEFIN, se recomienda al órgano responsable de la contratación que al continuar con procesos de contratación iniciados o por iniciar, realice análisis similares a los expuestos en esta nota para cada proceso. Lo que debe quedar documentado en su expediente de contratación.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
 ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Lic. Lolis María Salas Montes
Directora Ejecutiva DINAF
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábor
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo